

In Declaracion. Nro. Juramento por Dios  
nro. señor, y a una Señal de Cruz de Espina  
de Oro. Yo el suso dicho Lector y Oficial de  
Ciudad, y siendo requerido por el teniente  
Petición q ha p. Causa de q. se conone de  
dicha causa y comunicacion de los mismos, y  
de nuevo quien se presenta, el qual dice, que  
sede, y belado, según orden de nra. Madre, y Señora  
con Lucía Martínez, a quien también cono-  
ce Don Matrimonio doña María, han tenido  
entre otros siete hijos varones, llamados, Juan,  
Juan, Agustín, Benito, Benito, Benito, y Juan.  
Anónimo, de los quales solo el primero, y el  
primero llamado Juan, q. tiene de edad, a qua-  
tro años, y como tal. El Juan Agustín,  
Benito, y Juan. Anónimo, que actual-  
mente viven, por quanto los otros son de-  
funtos. Y fallecieron, y como de un año de edad  
y veniendo, como amaizo abundancia de  
de un año de los meses de Noviembre q. de  
sus hijos q. dice por haberlo visto, sea  
y por ser así, q. de los q. actual mente viven  
los son mantenidos y mantenidos, como es  
ser, llamados, hijos, y ellos, a los referidos  
Padre y Madre, cubiéndolos, con mucha apli-  
cación, y educación correspondiente  
de alvaros de Dios, y castidad,  
de sus hijos, q. se les da, y puede decir,  
en Varón de q. se les asegura, y lo ha-  
yad de cargo de Juramento q. se tiene  
y es de la Ciudad, de reserua años por como  
demonstran, no fuese q. de se reserua fuese  
y es de la Ciudad, de reserua años por como  
demonstran, no fuese q. de se reserua fuese

Juan y de donso domos  
de los coros

Juan López  
Thomas

Joseph Gonzalez Cruzada Villa de Sumaria en el  
año día mes y año; ante el señor Alcalde

